



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2021-08120163 – Referenciado:

Habilitación Fondo Fijo 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia se tramita la autorización para la habilitación de los Fondos Fijos del Ejercicio 2022 de los distintos Efectores de la Obra Social, conforme a las siguientes consideraciones:

La habilitación de los fondos está destinada a la Dirección General de OSEP, Anexos, Sedes Territoriales, Hospital Pediátrico Alexander Fleming, Hospital Del Carmen y Clínica Odontológica.

Los Fondos Fijos incluyen: gastos operativos por área, reintegros para afiliados, fondos para TGD (judicializados y no judicializados) y los fondos para cambio; con rendición mensual y su posterior reposición.

El cierre formal de los Fondos Fijos se efectúa el 31 de diciembre de cada año, remitiendo el expediente de cierre al Departamento de Tesorería.

Que mediante el Artículo 48° de la Ley 8706 y el Decreto Reglamentario 1000/15, respecto de los Fondos con Reposición, se establece: *“...en el resto de los organismos de la Administración Provincial, estos fondos serán autorizados por cada uno de los directorios o autoridad superior de los mismos.*

Los fondos con reposición y sin reposición de recursos afectados deberán ser rendidos por periodos no mayores a un (1) mes. Los comprobantes pagados no podrán permanecer por un periodo mayor al mencionado sin ser rendidos”.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° de la Disposición N° 15 de la Ley de Administración Financiera N° 8706/2015; para la Dirección General y Anexos, las Delegaciones Territoriales y el Centro Odontológico, el monto máximo para gastos por Caja Chica se establece en Pesos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 (\$42.000,00) y para el Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming, es de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00).

Que no obstante, estos importes pueden aumentarse hasta un 50% con la autorización previa de la Dirección de Servicios Administrativos en el caso de la Dirección General, Delegaciones, Centro Odontológico y Anexos; y con autorización del Director o Subdirector de los efectores del Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming.

Que los importes autorizados a cada fondo para el Ejercicio 2022 han sido determinados considerando los movimientos registrados durante el Ejercicio 2021.

Que en caso de que se requiera aumentar el monto mensual asignado, previa fundamentación, el Departamento de Presupuesto analizará y evaluará la documentación aportada y elevará al H. Directorio para la correspondiente autorización.

Que obra planilla con detalle de los valores mensuales para cada Fondo Fijo, con los responsables asignados para cada uno de ellos, correspondiente al Ejercicio 2022.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Autorizar la habilitación de Fondos Fijos para el Ejercicio 2022, de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto y conforme Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Determinar que el monto máximo para gastos por Caja Chica será de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$42.000,00), pudiendo ascender hasta un 50% más con la autorización de la Dirección de Servicios Administrativos en el caso de la Dirección General, Unidades Territoriales, Sistema Odontológico y Anexos, elevando en cada caso al H. Directorio.

ARTÍCULO 3° – Determinar que el monto máximo para gasto por Caja Chica para los Efectores, Hospital El Carmen y Hospital Pediátrico A. Fleming será de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) pudiendo ascender hasta un 50% más con la autorización del Director o Subdirector de cada efector, elevando en cada caso al H. Directorio.

ARTÍCULO 4° - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos lleve a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 52– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-12-2021

l.ch

PLANILLA ANEXA - FONDO FIJO MENSUAL 2022

	ÁREA	RESPONSABLES	FONDO FIJO	FONDOS TGD			TOTAL MENSUAL
				JUDICIALIZADO	NO JUDICIALIZADO	OTROS JUDICIALIZADO	
1	SAN RAFAEL	GOMEZ PARRA IVAN ALEJANDRO - MUSALE MARIA VALERIA - ERASO PABLO ANDRES	\$ 900.000	\$ 1.200.000	\$ 400.000	\$ 300.000	\$ 2.800.000
2	SAN MARTÍN	GONZALEZ FILIPPI LEONARDO ISUARO - COCCONI FEDERICO - RIVERO ROSA ELIZABETH - CASANOVA GUIDO FERNANDO	\$ 1.200.000				\$ 1.200.000
3	MALARGÜE	MARTINEZ MAURICIO - MORALES DANIEL - HEINE ADRIAN	\$ 850.000				\$ 850.000
4	GRAL.ALVEAR	MARTINEZ RODOLFO - OLIVERA TATIANA - MAROA CRISTIAN	\$ 660.000				\$ 660.000
5	VALLE DE UCO	COLLI FERNANDO RODRIGO - TRENTIN GABRIEL MARCELO - BUSTAMANTE MARIA DEL CARMEN	\$ 400.000				\$ 400.000
6	LUJÁN	VALCARCEL CARLOS - AVERSA EVA - GONZALEZ OMAR	\$ 170.000				\$ 170.000
7	MAIPÚ	SUAREZ LUIS MARIANO - ARIAS ANDRES ALEJANDRO - TORRES RAUL ANGEL	\$ 140.000				\$ 140.000
8	LAVALLE	FREDES GUILLERMO - GIMENEZ ELBA	\$ 120.000				\$ 120.000
9	H. DEL CARMEN	ORIOLANI MARCELO - ALVARADO ALEXANDER - MONTERO RODRIGO	\$ 2.000.000				\$ 2.000.000
10	H.FLEMING	GANCIA MARIA VERONICA - MIRANDA CASTRO JUAN	\$ 480.000				\$ 480.000
11	CL. ODONTOLÓGICA	VIDELA LETICIA - WILDE LUIS - BARZOLA MARIANA	\$ 200.000				\$ 200.000
12	XELTAHUINA	MARQUES ANGEL - GIL MATIAS ALEJANDRO - MALLEA LAURA	\$ 5.000.000				\$ 5.000.000
13	TESORERÍA	LOPEZ SOLEDAD BEATRIZ - CARMONA EDUARDO - NUÑEZ LAGUAS DAMIAN	\$ 600.000				\$ 600.000
14	INFRAESTRUCTURA	MORENO ALFREDO MARIO - GUEVARA MARIA BELEN	\$ 350.000				\$ 350.000
15	SUBD. DE SALUD	DIEZ VICENTE - MOLINA JOEL	\$ 80.000				\$ 80.000
16	TIC'S	ARIAS GABRIEL ALEJANDRO - FREDES ERIKA ELISA	\$ 35.000				\$ 35.000
17	SALUD LABORAL	BENITEZ FERNANDA - TOMASELLI NATALIA ELIZABETH	\$ 15.000				\$ 15.000
TOTAL MENSUAL			\$ 13.200.000	\$ 1.200.000	\$ 400.000	\$ 300.000	\$ 15.100.000



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-08120163-2021- Fondos Fijos 2022

Datos Generales

Nº de Expte: 08120163-F-2021	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
-------------------------------------	------------------------------------